

DILIGENCIA



Para hacer constar que, con fecha 24 de marzo de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y al apartado tercero del resuelve noveno de la resolución de 31 de enero de 2020 por la que se convocan para el año 2020 dichas ayudas, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la Propuesta Provisional de Resolución Complementaria a la Propuesta Provisional de 11 de diciembre de 2020 por la que se propone la concesión de subvenciones al amparo de la citada orden.

Según establece dicho artículo, esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se concederá un plazo de diez días para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, o aceptación de la subvención propuesta y presentación de los documentos indicados en el artículo 16 de las bases reguladoras. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cómputo de dicho plazo se inicia el día 25 de marzo de 2021, finalizando el mismo el día **9 de abril de 2021** ambos incluidos.

Firmado:

EL JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	24/03/2021 12:44:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8VFPF8F5L7NA5MDXARLG52LSWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			